



## Convocatoria de contratos predoctorales



**Resolución de 16 de octubre de 2024, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales concedidas al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 2023 de la Agencia Estatal de Investigación.**

**Se ofertan 49 contratos predoctorales concedidos a la Universidad de Granada en la relación de proyectos preseleccionados con propuesta de financiación para contratos predoctorales publicada en la web de la Agencia Estatal de Investigación el 23 de julio de 2024.**

Las ayudas tienen como finalidad la formación inicial de personas investigadoras mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que las personas investigadoras en formación realicen una tesis doctoral asociada a uno de los proyectos preseleccionados. La financiación incluye los costes de contratación del personal investigador predoctoral, de estancias en centros de I+D y de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado. Asimismo, en el marco de las ayudas, se financiará un periodo de orientación postdoctoral (en adelante POP), por un período máximo de 12 meses, una vez obtenido el título de doctor/a, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional de este personal investigador, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la actuación para la formación de personal investigador predoctoral.

### Requisitos

Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado en la Universidad de Granada para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.

No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.
- b) Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
- c) Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses subvencionado en convocatorias distintas a las especificadas en el apartado a).

**El plazo de presentación comienza el día 23 de octubre y finalizará el día 6 de noviembre de 2024 a las 23 horas y 59 minutos.**

## **Documentación**

- [Convocatoria](#)
- [Extracto de la convocatoria](#) (Publicado en BOJA número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025)
- [Listado de proyectos de investigación que ofertan contratos predoctorales](#)
- [Modelo de currículum](#) recomendado (Se aconsejan 3 páginas máximo)

## **El procedimiento de solicitud consta de dos pasos:**

1) Cumplimentar el formulario con los datos personales y académicos solicitados, subiendo la documentación en dos ficheros:

-

Fichero 1. En un primer fichero nombrado “Apellido1\_Apellido2\_titulaciones.pdf” (Por ejemplo: Garcia\_Pérez\_titulaciones.pdf), con un máximo de 10 megas, se incluirá el DNI, NIE o pasaporte y la documentación acreditativa de las titulaciones universitarias superadas a fecha actual (Título o resguardo de haber abonado los derechos del mismo y certificaciones académicas oficiales). Consulte en la convocatoria la documentación adicional para títulos cursados en el extranjero.

- Fichero 2. Un segundo fichero nombrado “Apellido1\_Apellido2\_curriculo.pdf”, con un máximo de 10 megas, con el [currículo](#) en castellano o inglés y la documentación acreditativa de los méritos incluidos en el mismo.

El envío del formulario generará un impreso de solicitud que será remitido al correo electrónico del candidato.

Esto no es suficiente, debe efectuar el siguiente paso.

### **Acceso al [formulario de solicitud](#)**

2) Presentación de la solicitud en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, en el procedimiento «Investigación: Otras peticiones y comunicaciones», indicando en el apartado de Exposición de hechos: «Solicitud Contratos predoctorales FPI 2024».

### **[Sede electrónica](#) para presentar el impreso generado por el formulario**

## **Resoluciones**

- [Resolución](#) de 22 de noviembre de 2024 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos para su evaluación (Publicación en web: 22 de noviembre de 2024). El plazo de alegaciones, a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada, finaliza el 29 de noviembre de 2024 inclusive.
- [Resolución](#) de 16 de diciembre de 2024 por la que se aprueban la lista

definitiva de solicitudes admitidas y excluidas para la evaluación  
(Publicación en web: 16 de diciembre de 2024).

- **Resolución** de 3 de febrero de 2025 por la que se aprueban la relación provisional de adjudicación de las ayudas para contratos predoctorales (Publicación en web: 3 de febrero de 2025).
- **Resolución** de 17 de febrero de 2025 por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicación de las ayudas para contratos predoctorales

### **Contacto en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.**

**- Teléfono: 958 24 41 94**

**- Correo: @email**